



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 307.15
EXPEDIENTE N° 6.419/15
Salta, 29 ABR 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas Daniela Gisela, ANDRIJAS, D.N.I. N° 33.964.921 y L.U. N° 518.263 y Dora Marisel, SOLIS, D.N.I. N° 34.097.589 y L.U. N° 516.727, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Introducción al Impacto Social de las Microfinanzas: Caso Programa Alumbra", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas Daniela Gisela, ANDRIJAS y Dora Marisel, SOLIS, reúnen los requisitos exigidos por la Res.CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 11 y 12, respectivamente, del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea, Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la cátedra Administración Financiera II, a quien proponen como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

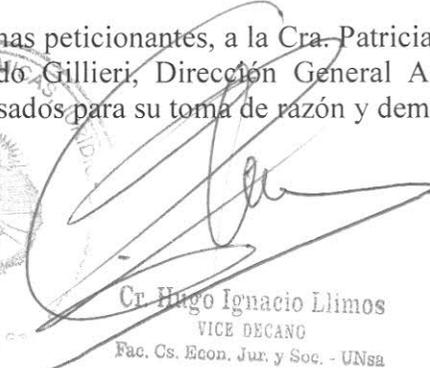
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "**Introducción al Impacto Social de las Microfinanzas: Caso Programa Alumbra**", presentado por las alumnas Daniela Gisela, ANDRIJAS, D.N.I. N° 33.964.921 y L.U. N° 518.263 y Dora Marisel, SOLIS, D.N.I. N° 34.097.589 y L.U. N° 516.727, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Patricia Andrea, Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la cátedra Administración Financiera II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. Patricia, Nayar, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/fdl

ce


Cr. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa